



MENDOZA, 23 AGO 2016

VISTO:

La nota CUDAP-FAD: 13857/16 en la que consta el pedido de licencia *post maternidad* de la Lic. Victoria Noé DIUMENJO en su cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, a partir del 21 de mayo de 2016.

CONSIDERANDO:

Que la solicitud se encuadra en el Capítulo II, artículo 48º, inciso b) del Decreto Nacional 1246/15 (CCT).

El informe de Dirección de Personal y el visto de la Dirección General de Personal.

Por ello, atento a lo dispuesto por ordenanza Nº 32/16-R.,

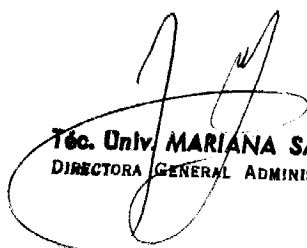
EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder la licencia *post maternidad*, con goce de haberes, a la Lic. Victoria Noé DIUMENJO (Legajo Nº 30.282) por el lapso de NOVENTA (90) días a partir del VEINTIUNO (21) de mayo hasta el DIECIOCHO (18) de agosto de 2016, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple con el que desempeña funciones como Responsable de Comunicación Institucional dependiente de la Secretaría de Extensión.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 577

EM/em.
0

  
Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

  
Prof. CARLOS BRAJAK  
DECANO